



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"

Felix R. Rosario
Senador
11/17/19

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. PRESENTADO POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

EXPEDIENTE NO. 01139-2019-SLO-SE

El objeto del referido proyecto de ley es regular y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de participación ciudadana y los mecanismos de control social establecidos por la Constitución de la República y que contribuyen al fortalecimiento de la democracia participativa y representativa.

[Handwritten signature]

Esta iniciativa establece la inclusión de los derechos de participación ciudadana y mecanismos de control social en las Constituciones de los sistemas político-democráticos, reconocidos internacionalmente como un medio de consagración y fortalecimiento de una estructura organizativa del Estado que lo afianza como la institución representativa por excelencia de la colectividad.

[Handwritten initials]

El proyecto expresa que la participación ciudadana y los mecanismos de control ciudadanos, son instrumentos de gestión que ayudan al fortalecimiento de la democracia, ampliando los espacios para que la ciudadanía contribuya en el diseño, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, lo cual permite plasmar las acciones concretas, concatenadas a las necesidades de la sociedad y a los lineamientos de las políticas estatales.

[Handwritten initials]

Además, con este proyecto se da cumplimiento al mandato establecido en la Ley No. 01-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Objetivo General 1.3, Línea de Acción 1.3.1.1, que ordena: "Establecer una Ley de Participación Social con los criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos, que garantice a la población la canalización de sus necesidades, demandas y propuestas a las instancias correspondientes".

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

Estos derechos de participación ciudadana son reconocidos por diversos tratados y convenios internacionales de los que República Dominicana es



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"

signataria y se integran por tanto, dentro del bloque de constitucionalidad de la nuestra Nación.

La Comisión, luego del análisis minucioso de esta iniciativa legislativa, tomando en consideración las normas de la técnica legislativa, HA RESUELTO: **rendir informe favorable con las modificaciones**, que citamos a continuación:

- Adicionar el Título V, que contendrá las Disposiciones Transitorias y las Disposiciones Finales, continuando la secuencia numérica de los artículos del proyecto de ley, pasando a leerse del siguiente modo:

"TÍTULO V
DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 134.-Reglamento. El Poder Ejecutivo dictará el reglamento de aplicación de esta ley dentro de los noventa (90) días después de su entrada en vigencia.

Artículo 135.-Reglamentación Junta Central Electoral. La Junta Central Electoral reglamentará todo lo concerniente al procedimiento interno de las Iniciativas Legislativas Populares, Referendo Aprobatorio Constitucional, Referendo Ordinario y Plebiscitos Nacionales.

Artículo 136.-Derogación. Quedan derogados el Decreto No. 39-03, del 16 de enero del año 2003, que crea las Comisiones de Auditoría Social; y el Reglamento para la Observación Electoral, del 8 de enero del año 2010, dictado por la Junta Central Electoral.

Artículo 137.-Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas y la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Presidente

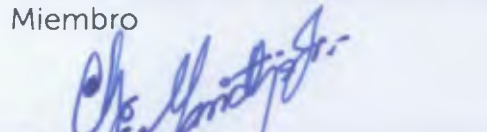

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Vicepresidente


JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
Secretario

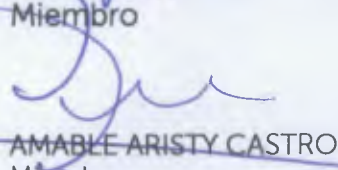
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Miembro


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Miembro


CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
Miembro

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Miembro


AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

MR/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
31 de octubre de 2019